


Àrea / Unitat Àrea d'Alcaldia, Economia, Habitatge, Governança i Qualitat Democràtica Secretaria BRU		
Codi de verificació  5X1C1F0907532J1201DO		
Document SEC15I01UF	Expedient 19170/2021	Data 29-07-2021

**MARIA CACHARRO LÓPEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

**"78 .- Urgencia XII).- Concesión de subvención directa y aprobación del convenio regulador con la Fundación Espigoladors, para el proyecto de economía social y cooperativa "Inserción laboral y transición hacia el modelo de empresa de inserción y crecimiento 2021" (exp. 19170/21).**

En fecha 2 de junio de 2021 la Fundación Espigoladors, con NIF G66264953, ha presentado en el registro general de este ayuntamiento una solicitud de subvención al Área de Desarrollo Económico por importe de 95.000,00 € para financiar el proyecto de economía social y cooperativa "Inserción laboral y transición hacia el modelo de empresa de inserción y crecimiento 2021".

En el presupuesto municipal del año 2021 está prevista una subvención directa a favor de la Fundación Espigoladors por una cuantía de 95.000,00 €, para hacer frente al proyecto de economía social y cooperativa "Inserción laboral y transición hacia el modelo de empresa de inserción y crecimiento 2021".

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Vista la memoria justificativa del convenio regulador de la subvención que consta en el expediente.

Visto el Decreto de organización DEC/4429/2019, de 27 de junio, publicado en el BOP del 11 de julio de 2019, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde a la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder subvención directa a la Fundación Espigoladors, con NIF G66264953, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2021, partida presupuestaria 051 2413 48913 del año 2021, centro de coste 502.220, de cuantía 95.000,00 € para el proyecto de economía social y cooperativa "Inserción laboral y transición hacia el modelo de empresa de inserción y crecimiento 2021".

Segundo.- Aprobar el convenio que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, la modalidad de la ayuda y el régimen de justificación.

Tercero.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención habrá de comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto de que se puedan hacer públicas."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, libro este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto Bueno,